SOLICITUD DE REGISTRO Y USO DEL NOMBRE IDENTITARIO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

La Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con lo establecido en la Directiva 005 de 2021 "*Lineamientos para la protección de los derechos de las personas transgénero en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital*", reconoce que el nombre identitario aplica exclusivamente para personas que se identifiquen como trans y responde al proceso de construcción de la identidad de la persona, que la lleva a adoptar un nombre que la identifique y respecto del cual puede elegir libremente mantenerlo o no, en cumplimiento de la Sentencia T-363 de 2016, emitida por la Corte Constitucional. Bajo ninguna circunstancia esa construcción de identidad puede ser utilizada como un alias. Así mismo, para efectos de este formato de solicitud, el nombre jurídico se entenderá como el nombre que aparece en el documento de identidad.

En tal sentido, con esta solicitud la Secretaría Distrital de Gobierno utilizará el nombre identitario aquí registrado, en los todos los documentos para la celebración del contrato, incluyendo los formatos para la creación de usuarios y comunicaciones internas.

Yo, RAUL ANDRES QUITORA LOPEZ identificado/a con C.C. No. 1.001.171.096 de Bogotá solicito el registro y uso de mi nombre identitario y en los todos los documentos para la celebración del contrato, incluyendo los formatos para la creación de usuarios y comunicaciones internas.

NOMBRE JURÍDICO

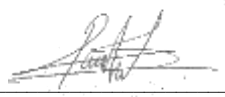
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
QUITORA	LOPEZ
PRIMER NOMBRE	**SEGUNDO NOMBRE**
RAUL	ANDRES

NOMBRE IDENTITARIO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
QUITORA	LOPEZ
PRIMER NOMBRE	**SEGUNDO NOMBRE**
RAUL	ANDRES

Con este formato, acepto que el nombre identitario no se verá reflejado en las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, en tanto la administración de estas plataformas no está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Bogotá DC., trece de (13) de enero de 2026.



FIRMA